

Publico, en que Suplica a esta Ciudad, Que habiendo
cumplido en el día diez, y nueve de Diciembre proximo
pasado, el Abasco de Cañon de Santivico que tenia en
su cargo, ponticonyo. Ser un año, hallandose sin facultad
del para poder continuar en el. se le de por cumplido,
y a su consecuencia eximirlo de qualquiera obligacion
que por el hubiere conatropido. Entendido por esta
Ciudad Acuerda: En nera a dicho Licenciado Bonet del
ciudad Abasco, dandole por cumplido en el. y que se fize
Edicto para si ay Persona que quiera ejecutarlo nue-
vamente, encargando a los Cavalleros Comisarios de
Abasco, solliciten dicho Bonet, su continuacion

Cañon

en el
Viore en esta Ayuntamiento, una Carta Bonita a esta
Ciudad por la M. A. y S. Villa de Totana, con el Testimonio
que le incluye, por lo que se acordara haverse fiado en
ella los Edictos que esta Ciudad le fize en sollicitud de sea
vonal que la Abasco de Cañon de Bino. Entendido
por esta Ciudad Acuerda: Que en su inteligencia a
que se tologue con las competencias

ciencia
arpint

Viore en este Ayuntamiento un Memorial de Don Pedro
xaly Carpiñosa en esta Ciudad, en que la espone; Que
en atencion a exterior de medio para examinar el
Maestro, lo Suplica se cometa a D. D. Ramiro con
que por el tiempo de seis meses pueda abrir. Fienda esta
Dicio, interin, y huta tanto se examina. Entendi-
do por esta Ciudad Acuerda: Se la concede

Tabla
Armero

Viore en este Ayuntamiento, un Memorial de
Theresa Casanova, Viuda de Domingo Dragel, en que
Suplica a esta Ciudad, que mediante a que su marido ha
rido otorgado por muchos años una de las Tablas de Ca-
mero de las Canonicas Publicas, cumpliendo exacta-
mente con su obligacion, y considerando la espone
que los merinos del año su marido, de ven sex tranzen-
dentales a la misma, se le cometa a Antonio Dragel
se hizo la apreciada Tabla; Entendido por esta Ciudad,
Dijo: Que queriendo de amanaar el remedio de la Ciudad,
los merinos que reconoce en esta por los de su marido,
igualmente lo que alcanzan a su hijo, con el mismo

